



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Expte. CUDAP 8967/2019 Dispone Sumario

VISTO:

El **Expediente CUDAP N° 8967/2019** por el que el agente **Daniel Alejandro BOSSIO** informa la desaparición de un proyector multimedia del Aula Robles de la Facultad de Arquitectura. Urbanismo y Diseño, sede Ciudad Universitaria;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha recabado el acta de denuncia y los informes correspondientes, conforme constancias incorporadas al Expediente,

Que por Resolución N° 262/19 se autorizó la baja definitiva del bien patrimonial según solicitud de Baja N° 28/2019 emitida por Sistema Diaguita Módulo Patrimonio,

Que se anexan las pruebas correspondientes de los hechos sucedidos,

Que de conformidad a la normativa vigente en la materia, se requirió el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos,

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos se expidió mediante **Dictamen N° 65099**, obrante a fojas 11, aconsejando disponer el inicio de Sumario correspondiente a través de la Oficina de Sumarios,

Que se comparte lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos,

Por ello,

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Dar intervención a la Dirección General de Sumarios de la Universidad Nacional de Córdoba, para que se labren las actuaciones sumariales pertinentes a los fines de precisar las circunstancias del hecho denunciado y determinar eventuales responsabilidades que

podrían corresponder.-

ARTÍCULO 2°.- Pasen las presentes actuaciones para su conocimiento y efectos a la Dirección General de Sumarios de la Universidad Nacional de Córdoba.-

ARTÍCULO 3°.- Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-